



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-03829791- -UBA-DME#REC

- 1 -

ANEXO I

Programa de Promoción de la Ciencia de la Universidad de Buenos Aires en el exterior – período febrero-agosto 2026

1.- PRESENTACIÓN

El Programa de Promoción de la Ciencia de la Universidad de Buenos Aires en el exterior, de la Secretaría de Ciencia y Técnica, busca promover la participación en congresos o eventos científicos, la vinculación y articulación con otras instituciones y estadías cortas en el exterior, relacionados en todos los casos con el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, fortaleciendo el intercambio académico, la internacionalización y la difusión de la ciencia producida en la Universidad de Buenos Aires.

Este Programa se complementa con otras líneas de acción de la Secretaría.

2.- OBJETIVOS

De acuerdo con los objetivos planteados, el programa financiará tres tipos de misiones:

MISIÓN 1- Presentación en congresos u otros eventos que revistan carácter público y propios de especialidades académicas de interés científico.

MISIÓN 2- Vinculación con otras instituciones científicas y tecnológicas destinados a la celebración de acuerdos de cooperación, la constitución de redes de intercambio y elaboración de programas de trabajo conjuntos.

MISIÓN 3- Realización de pasantías o asistencia a cursos en centros de referencia en la temática del investigador.

Para las solicitudes se deberá elegir un tipo de misión y presentar la documentación pertinente a cada una (listado en el punto 5).

El Programa financiará misiones a realizarse en el período comprendido entre el 1 de febrero al 31 de agosto de 2026.

3.- POSTULANTES

Se podrán postular a la presente convocatoria:

- Profesores y Docentes auxiliares rentados de la Universidad de Buenos Aires con designación vigente.

- Maestrandos y doctorandos con beca de investigación UBACYT vigente, que hayan completado al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del período de la beca.

En todos los casos deberán ser integrantes de proyectos de investigación vigentes, acreditados en el marco de la Programaciones Científicas de la Universidad de



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-03829791- -UBA-DME#REC

- 2 -

Buenos Aires (UBACyT), Proyectos de Desarrollo Estratégico (PDE), Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social (PIDAE).

Sólo se admitirá una presentación por proyecto acreditado y por convocatoria del presente llamado (entendiéndose por estas a: Reuniones Científicas y Programa de Promoción de la Ciencia de la Universidad de Buenos Aires en el exterior).

No se admitirán postulaciones de quienes hayan obtenido financiamiento para desarrollar actividades durante el año 2025 en el marco de las convocatorias del Programa de Reuniones Científicas y Programa de Promoción de la Ciencia de la Universidad de Buenos Aires en el exterior.

No se admitirán las postulaciones de quienes hayan obtenido financiamiento para movilidades o estadías en el exterior por parte de esta Universidad durante el año 2025.

4.- FINANCIAMIENTO

La Universidad de Buenos Aires abonará, en concepto de ayuda económica, los siguientes montos máximos según el destino, para cualquiera de las tres misiones:

DESTINO	MONTO (ARS)
Uruguay	\$ 500.000
Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (región sur/ sudeste) ¹	\$ 1.000.000
Resto de América del Sur y Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) ²	\$ 1.500.000
México, América Central y el Caribe	\$ 2.500.000
Estados Unidos, Canadá y Europa	\$ 3.000.000
África, Asia y Oceanía	\$ 3.800.000

La ayuda económica sólo podrá ser utilizada para abonar el costo del pasaje, traslados, alojamiento, inscripción y comida.

¹**Región Sudeste de Brasil:** estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo. **Región Sur de Brasil:** estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

²**Región Centro-Oeste de Brasil:** estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso do Sul y Distrito Federal. **Región Nordeste de Brasil:** estados de Alagoas, Bahia, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande do Norte y Sergipe.

Región Norte de Brasil: estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-03829791- -UBA-DME#REC

- 3 -

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.

5.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

Las fechas de presentación se publicarán en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Las propuestas para el primer semestre del año 2026 deberán ser presentadas a través del formulario disponible en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica en la sección de Internacionalización de la Ciencia (<https://cyt.rec.uba.ar/investigacion/internacionalizacion-de-la-ciencia/>).

Las y los postulantes enviarán sus presentaciones en formato digital a la secretaría de investigación (o similar) de su Unidad Académica.

La presentación en todos los casos deberá contar con la firma del/la director/a del proyecto de una Programación Científica vigente y el aval de la Unidad Académica donde está radicado el proyecto donde se enmarca la movilidad.

En el caso de Profesores y Docentes UBA deberán enviar la resolución de designación del cargo docente vigente.

Documentación a adjuntar:

Misión 1:

- Curriculum vitae de la o del solicitante.
- Copia del resumen enviado, el cual deberá cumplir con las normas de filiación establecidas en el código UBA. (Más información en: Normas Filiación UBA.)
- Constancia fehaciente de aceptación para la presentación del trabajo. La misma deberá estar obligatoriamente presentada previo a la transferencia de fondos.
- Foto frente y dorso del DNI.

Misión 2:

- Curriculum vitae de la o del solicitante.
- Detalle de la actividad a realizar.
- Carta de conformidad de la institución en que se realizará la actividad.
- Foto frente y dorso del DNI.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-03829791- -UBA-DME#REC

- 4 -

Misión 3:

- Curriculum vitae de la o del solicitante.
- Constancia de avance de los estudios de posgrado (haber completado al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del período de la beca).
- Detalle de la actividad a realizar.
- Carta de conformidad del director de la beca (en el caso de maestrandos y doctorandos).
- Carta de conformidad de la institución en que se realizará la actividad.
- Foto frente y dorso del DNI.

La presentación deberá contar en todos los casos con el aval de la Unidad Académica.

6.- PRESENTACIÓN ANTE LA SECYT

Las secretarías de investigación (o similares) de las Unidades Académicas elevarán las postulaciones a través del sistema de Gestión de Documentos (GDE) a la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado al siguiente buzón: **DG#REC**

7.- EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes presentadas será coordinada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires y estará a cargo de una comisión *ad hoc*.

Los criterios de evaluación contemplarán, en primera instancia, el cumplimiento de los requerimientos administrativos fijados en el punto 5.

Además, se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos:

- a. Los antecedentes del o la postulante en el campo disciplinar en el que se inscribe su visita o la novedad de la línea presentada.
- b. Se ponderarán positivamente aquellas presentaciones que impliquen viajes y/o la asistencia a actividades que se encuentren vinculadas a temáticas relacionadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- c. Se ponderará favorablemente aquellas presentaciones vinculadas a tecnologías emergentes y/o que potencien la generación de empresas de base tecnológica vinculadas a esta Universidad.

Se propenderá a una distribución equitativa entre las Unidades Académicas, las distintas líneas disciplinares y las regiones de destino.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-03829791- -UBA-DME#REC

- 5 -

Los resultados serán publicados en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

No se aceptarán cambios de actividades ni destinos bajo ninguna circunstancia.

8.- INFORME

La o el beneficiario deberá presentar dentro de los **SESENTA (60) días** posteriores a su regreso un informe de las actividades realizadas, a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD) según lo indicado en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA (<https://cyt.rec.uba.ar/>).

En el informe final se deberá adjuntar: billete pasaje o boleto electrónico original (en caso de haber comprado el billete por medios electrónicos), la tarjeta de embarque (boardingpass) original y el certificado de asistencia a la actividad (en caso de corresponder).

En los casos que correspondan, el artículo presentado o un informe detallando las actividades realizadas en la movilidad

9.- DIFUSIÓN Y CONSULTAS

Consulta sobre la presentación al llamado, detalle del plan de trabajo, reformulaciones y presentación de rendiciones en el mail que establezca la Secretaría de Ciencia y Técnica a tal fin.

Si la o el beneficiario desea difundir su experiencia a través de las redes sociales de la Secretaría, envíe a este correo un resumen (media carilla) con hasta CINCO (5) fotos en alta calidad del evento.



Anexo Resolución Rector

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Anexo I. - EX-2025-03829791- -UBA-DME#REC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.